

Términos de Referencia - Novena versión Premio Camina: Reconocimiento a organizaciones e iniciativas locales que trabajan con sobrevivientes de Minas Antipersonal

Colombia es uno de los países con mayor número de víctimas mortales y sobrevivientes de minas antipersonal (MAP) y municiones sin explotar (MSE) en el mundo, con un total de 12.619 víctimas registradas, de las cuales 5.140 (40,7%) son civiles. El Estado colombiano y las organizaciones de la sociedad civil han realizado esfuerzos significativos por atender y acompañar a las y los sobrevivientes. Sin embargo, persisten desafíos en la atención médica y psicosocial, en los procesos de inclusión social y económica, y el apoyo a sus cuidadoras/es. Estas dificultades son más evidentes en contextos rurales, donde resulta complejo mejorar las condiciones de vida de las y los sobrevivientes. Por ello, es fundamental reconocer y visibilizar los esfuerzos de organizaciones locales y las iniciativas individuales lideradas por sobrevivientes y/o sus cuidadores(as).

1. ¿Qué es el Premio Camina?

El Premio Camina es un reconocimiento al trabajo de sobrevivientes, víctimas indirectas y organizaciones locales –ya sea constituidas o en proceso de formación–, que desarrollan actividades y proyectos enfocados en el empoderamiento, la promoción y la protección de los derechos de las víctimas y sobrevivientes de minas antipersonal en Colombia.

El Premio Camina se realiza entre noviembre y diciembre de cada año, en el marco de la conmemoración de la Convención sobre la prohibición de minas antipersonal (Convención de Ottawa), firmada el 3 de diciembre de 1997 en Ottawa (Canadá). Esta iniciativa es liderada por la Embajada del Reino Bélgica en Colombia, la Embajada de Canadá en Colombia, Gran Tierra Energy y la Campaña Colombiana Contra Minas (CCCM).

Objetivo del Premio Camina:

- Reconocer públicamente el trabajo por la defensa de los derechos de víctimas y sobrevivientes de Minas Antipersonal y Municiones Sin Explorar.
- Fortalecer las iniciativas de personas y organizaciones que trabajan por los derechos de víctimas y sobrevivientes de MAP/MSE.
- Contribuir al debate público sobre los avances y desafíos de la Acción contra Minas en Colombia.

Reconocimiento a organizaciones locales que trabajan con víctimas de Minas Antipersonal

Se otorgará un premio por iniciativa en cada una de las dos modalidades, seleccionadas por un Comité de acuerdo con los criterios establecidos en el numeral 7 del presente documento.

Modalidades:

Modalidad de Reconocimiento Asociativa: Dirigido a organizaciones con personería jurídica que trabajan por los derechos de las y los sobrevivientes de MAP/MSE.

Modalidad Individual: Reconocimiento a sobrevivientes de MAP/MSE o cuidadores que impulsan iniciativas para la inclusión socioeconómica de personas afectadas por MAP/MSE.

2. ¿Quiénes pueden participar en el Premio Camina?

Modalidad Reconocimiento Asociativo (1 ganador)

- Organizaciones locales sin ánimo de lucro, con enfoque humanitario e imparcial.
- Mínimo 2 años de experiencia demostrable con víctimas de MAP/MSE en Colombia.
- Deben contar con personería jurídica vigente.

Modalidad individual (1 ganador)

- Sobrevivientes o cuidadores(as) que no tengan personería jurídica, pero que lideran proyectos o emprendimientos con sobrevivientes de MAP/MSE, con potencial de sostenibilidad.
- Participantes en las Mesas Nacionales, Departamentales o Municipales de Participación Efectiva de Víctimas por el hecho victimizante de MAP/MSE.
- Mínimo 1 año de trabajo demostrable en su iniciativa, con impacto directo en los sobrevivientes de MAP/MSE en Colombia

No son elegibles: organizaciones de cobertura nacional, empresas privadas, partidos políticos, universidades, instituciones educativas, entidades gubernamentales u organizaciones internacionales.

3. ¿Quiénes convocan el Premio Camina?

Esta es una iniciativa liderada por la Embajada del Reino Bélgica en Colombia, la Embajada de Canadá en Colombia, Gran Tierra Energy y la Campaña Colombiana Contra Minas (CCCM)

4. Cronograma

A. Convocatoria y postulación de propuestas (6 de octubre - 3 de noviembre de 2025)



- Apertura: 6 de octubre de 2025
- Cierre: 3 de noviembre de 2025
- Envío de postulaciones: premio@colombiasinminas.org

Documentación requerida:

- Video de máximo 2 minuto (según pautas del numeral 6) y
- Propuesta escrita (máximo 5 páginas), respondiendo a los lineamientos del numeral 6.

B. Evaluación de las propuestas (4 - 10 de noviembre de 2025)

1. El Comité de Selección establecerá y utilizará una herramienta de evaluación uniforme para que cada miembro evalúe las propuestas recibidas de manera objetiva y consistente.
2. Cada postulación será evaluada bajo los mismos criterios y parámetros preestablecidos, específicos para cada modalidad establecidos en el numeral 7, considerando factores como:
 - Modalidad de Reconocimiento Asociativo: Innovación, población beneficiada, tiempo de trabajo, cobertura geográfica e inclusión de enfoques diferenciales.
 - Modalidad Individual: Procesos de asociatividad, actividades desarrolladas, objetivos de la iniciativa, presencia en territorios de alta incidencia e inclusión de enfoques diferenciales.
3. El comité preseleccionará las propuestas por cada categoría, las cuales se someterán a votaciones en redes sociales.

De ser necesario, el Comité de Selección podrá contactar a los postulantes para solicitar información complementaria o aclaraciones sobre su trabajo.

C. Selección y Premiación (11 - 13 de noviembre 2025)

1. Una vez preseleccionadas las propuestas, se publicará en el muro de Facebook de la Campaña Colombiana Contra Minas los videos de las propuestas finalistas.
2. En un periodo de 72 el público podrá votar dando 'Me gusta' (Like) al video de su propuesta o iniciativa favorita de acuerdo con los criterios de selección indicados en el numeral 7.
3. El Comité de Selección determinará cuáles son las tres iniciativas más votadas en cada modalidad.
4. Evaluación final del Comité de Selección y elección de ganadores por cada categoría.

D. Premiación (24 – 28 de noviembre del 2025)

- En fecha por determinar se realizará un evento público de reconocimiento y premiación

5. Comité de Selección

El Comité de Selección estará conformado por un representante de:

- Embajada del Reino Bélgica en Colombia
- Embajada de Canadá en Colombia
- Campaña Colombiana Contra Minas
- Gran Tierra Energy
- Organización ganadora en la octava versión del Premio Camina.

Todas las personas integrantes del Comité tienen voz y voto. La decisión final se tomará de forma colegiada y unánime según las evaluaciones realizadas por cada miembro del jurado. El resultado de esta decisión será inapelable.

6. ¿Cómo aplicar?

Cada organización o tercero deberá enviar un video de máximo 2 minutos y una propuesta escrita (máximo 5 páginas), con los componentes detallados a continuación, al correo premio@colombiasinminas.org o entregarse físicamente en las oficinas de la CCCM en Bogotá (Calle 26 B N°4A-45 Edificio KLM, Oficina 1301), dentro de las fechas establecidas en el cronograma.

Nota importante: Un tercero (persona u organización) puede postular a una organización local que cumpla con los requisitos de esta convocatoria.

Video (máximo 2 minuto)

Modalidad reconocimiento asociativo

- Presentación de la organización: ¿Quiénes son? Describa brevemente la misión, visión y el equipo humano que compone su organización.
- Trayectoria y experiencia: ¿Cuánto tiempo lleva trabajando específicamente por los derechos de los sobrevivientes de MAP/MSE en Colombia?
- Acciones concretas: Describa las actividades más significativas que ha realizado su organización en los últimos 2 años para apoyar a los sobrevivientes, sus familias y/o cuidadores.
- Si aplica, mencione proyectos futuros que tiene previstos adelantar la organización.
- El video debe ser grabado en forma vertical con una duración máxima de dos minutos.

Modalidad individual

- Presentación personal y motivación: Preséntese (nombre, si es sobreviviente o cuidador) y comparta brevemente qué lo motiva a trabajar por y con otras víctimas de MAP/MSE.
- Descripción del emprendimiento o iniciativa: ¿En qué consiste su proyecto o iniciativa y cuánto tiempo lleva desarrollándolo?

Reconocimiento a organizaciones locales que trabajan con víctimas de Minas Antipersonal

- Impacto generado: Comparta un ejemplo concreto del impacto positivo que su trabajo ha tenido en la vida de otros sobrevivientes o en su comunidad.
- Contexto territorial: Describa brevemente cómo es la situación o afectación por MAP/MSE en su territorio (municipio, vereda, comunidad).

Propuesta escrita (máximo 5 páginas)

Modalidad reconocimiento asociativo

- ¿Cuál es el principal resultado o impacto que busca alcanzar su organización en 2026 con los recursos del Premio Camina, en línea con la atención y derechos de los sobrevivientes de MAP/MSE?
- Describa las actividades específicas que realizará para lograr ese resultado.
- Cronograma: presente una línea de tiempo simple, como una tabla o un diagrama, que detalle la secuencia y duración estimada de las actividades planeadas para 2026.

Modalidad individual

- ¿Qué dificultades ha enfrentado en el desarrollo de su iniciativa o emprendimiento (económicas, sociales, territoriales, de acceso a servicios, etc.) y cómo han afectado el cumplimiento de sus objetivos?
- A partir de esos retos, ¿qué acciones concretas planea realizar con el apoyo del premio para superarlos y consolidar su iniciativa? (*Ejemplos: capacitación, adquisición de equipos, mejora de procesos, alianzas, etc.*)
- Cronograma: adjunte un cronograma sencillo con las etapas y fechas estimadas para la ejecución de las actividades propuestas.

Descargue le formato de la propuesta escrita aquí:

https://docs.google.com/document/d/1lkUcZz28r6zRHvVwg-VqZtA7XX1JXBa/edit?usp=drive_link&oid=107282374753936021656&rtpof=true&sd=true

Documentación adicional para organizaciones preseleccionadas:

Las organizaciones que resulten preseleccionadas serán contactadas por el Comité de Selección, quien les solicitará enviar la siguiente documentación de manera obligatoria:

- **Ficha de información de la organización:** debidamente diligenciada.
- **Documentos legales:**
 - Copia de la personería jurídica
 - Documento de identidad del representante legal (aplica para la Modalidad de Reconocimiento Asociativo).
- **Soporte de Actividades:** evidencias del trabajo realizado (videos, fotografías, informes, testimonios, etc.).
- **Información de contacto:** Datos completos de la persona responsable, director/a o representante legal de la organización que se postula.

Reconocimiento a organizaciones locales que trabajan con víctimas de Minas Antipersonal

- Toda la documentación deberá ser enviada en su totalidad al correo electrónico premio@colombiasinminas.org o a la oficina de la CCCM en Bogotá en la fecha que se indique.

7. Criterios de selección

El Comité de Selección definirá un mecanismo de calificación uniforme para evaluar las iniciativas postuladas. La evaluación se realizará con base en los siguientes criterios generales y específicos por modalidad.

A. Criterios Generales (aplica a ambas modalidades)

1. Impacto y pertinencia: grado en que el trabajo realizado contribuye efectivamente a la promoción, protección o restitución de los derechos de los y las sobrevivientes de MAP/MSE y sus cuidadores.
2. Enfoques diferenciales: Medida en que la iniciativa reconoce el impacto diferenciado de las MAP/MSE e integra activamente acciones específicas con enfoque de género, edad, etnia y discapacidad en su diseño e implementación.
3. Sostenibilidad y proyección: Capacidad de la iniciativa para mantenerse en el tiempo y generar beneficios duraderos para la población beneficiada.
4. Votación pública y abierta en Facebook: a partir de la votación en Facebook, los postulantes serán rankeados del 1 al 5 según los 'Me Gusta' que reciban.

B. Criterios Específicos por Modalidad

Modalidad de Reconocimiento Asociativa

1. Trayectoria y experiencia: tiempo de trabajo demostrable (mínimo 2 años) y experiencia acumulada en la atención y acompañamiento a víctimas de MAP/MSE.
2. Cobertura poblacional y geográfica: número de personas beneficiadas y alcance territorial de la intervención (local, regional), con énfasis en la llegada a zonas rurales o de alta afectación.
3. Innovación: aplicación de enfoques, metodologías o estrategias novedosas y efectivas en el trabajo con sobrevivientes.
4. Articulación y asociatividad: existencia de procesos de trabajo en red, alianzas con otras organizaciones o actores locales, y claridad en los objetivos de dichas colaboraciones.

Modalidad Individual

1. Claridad y pertinencia de la Iniciativa: grado en que los objetivos del emprendimiento o proyecto están bien definidos y responden a necesidades concretas de los sobrevivientes y/o sus comunidades.
2. Acciones concretas desarrolladas: historial de actividades realizadas a favor de los sobrevivientes (mínimo 1 año demostrable) y resultados tangibles alcanzados.
3. Presencia territorial: desarrollo de la iniciativa en territorios con alta incidencia de accidentes por MAP/MSE, priorizando contextos rurales.
4. Capacidad de articulación: demostración de trabajo colaborativo, ya sea con otras personas, grupos comunitarios u organizaciones locales.

8. Premio

Modalidad de Reconocimiento Asociativo:

La organización galardonada con el primer puesto recibirá \$13.000.000 COP (trece millones de pesos colombianos) para fortalecer sus actividades dirigidas a apoyar la restitución de derechos, rehabilitación física y psicológica, procesos asociativos de las víctimas de minas antipersonal en Colombia, fortalecimiento de sus asociaciones y/o fomento de la convivencia y construcción de paz locales.

Modalidad Individual:

La persona galardonada con el reconocimiento por emprendimiento recibirá \$13.000.000 COP (trece millones de pesos colombianos) para fortalecer el emprendimiento, iniciativa o proyecto dirigidas a apoyar la restitución de derechos, rehabilitación física y psicológica de los sobrevivientes de minas antipersonal en Colombia y/o fomento de la convivencia y construcción de paz locales.

Asistencia técnica (aplica para ambas modalidades)

La Campaña Colombiana Contra Minas (CCCM) otorgará asesoría y apoyo técnico a las organizaciones y personas galardonadas para la ejecución adecuada de los recursos suministrados por el premio, de manera que contribuyan a fomentar la labor que realiza la organización.

9. Obligaciones del ganador

Al aceptar el Premio Camina, las organizaciones e individuos galardonados se comprometen a:

1. Mantener y dar continuidad al trabajo de empoderamiento, promoción y protección de los derechos de los y las sobrevivientes de minas antipersonal
2. Utilizar los fondos del premio exclusivamente para el fortalecimiento de las actividades y objetivos presentados en la propuesta postulada, en el marco de la atención a sobrevivientes de MAP/MSE.
3. Implementar las actividades y cumplir con el cronograma propuesto en su plan de trabajo para el año 2026.
4. Presentar a la Campaña Colombiana Contra Minas (CCCM) un informe financiero y técnico final que detalle el uso de los recursos y los resultados alcanzados, en el formato y fecha que para tal fin se indique.
5. Mantener una comunicación fluida y colaborar de manera activa con la CCCM en el proceso de asesoría técnica para la ejecución adecuada de los recursos.

6. Autorizar a los organizadores del Premio Camina el uso de su nombre, logotipo (en el caso de las organizaciones) e imágenes relacionadas con la iniciativa ganadora (proporcionadas por el ganador) con fines de difusión y promoción del premio en diferentes medios, sin que esto genere derecho a remuneración alguna.

Nota: Los organizadores de este reconocimiento no se responsabilizan por las opiniones que pueda expresar la organización o individuo seleccionado, ni por el desarrollo operativo específico de las actividades financiadas.

10. Información adicional y contacto

Para resolver inquietudes, obtener información adicional o aclarar aspectos de la presente convocatoria, los interesados pueden contactar a:

Campaña Colombiana Contra Minas (CCCM)

Página web: www.colombiasinminas.org

Correo electrónico: premio@colombiasinminas.org

Teléfono: 2843601

Fax: (57 1) 2843601 ext. 108.

Dirección física: Calle 26 B N°4A-45 Edificio KLM. Oficina 1301. Bogotá DC. 11001 Colombia

Canales oficiales:

Toda la información oficial, actualizaciones y resultados se publicarán en el sitio web de los organizadores del Premio Camina en sus redes sociales oficiales. Se recomienda a los postulantes consultar estos canales periódicamente.